



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Decisión Administrativa 602/2014

Danse por aprobadas contrataciones en la Secretaría de Derechos Humanos.

Bs. As., 30/7/2014

VISTO el Expediente N° S04:0029610/2014 del registro del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, la Ley N° 26.935, la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164, su Decreto Reglamentario N° 1421 del 8 de agosto de 2002, el Decreto N° 577 del 7 de agosto de 2003, la Decisión Administrativa N° 3 del 21 de enero de 2004 y sus modificatorias, la Resolución de la ex SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 48 del 30 de diciembre de 2002 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el VISTO tramita la aprobación de la contratación de diversas personas que prestaban servicios en el INSTITUTO ESPACIO PARA LA MEMORIA (IEM) del GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, para desempeñarse en la SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, en los términos del Decreto N° 1421/02, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 26.935.

Que por el artículo 9° del Anexo I al Decreto citado en el considerando anterior se establecieron las prescripciones a las que estará sujeta la contratación de personal por tiempo determinado, aprobándose mediante la Resolución de la ex SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 48/02 y sus modificatorias las pautas para la aplicación del mismo.

Que el artículo 1° del Decreto N° 577/03 y sus modificatorios dispuso que en los casos en que la retribución mensual de dichas contrataciones fuera equivalente superior a la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000.-), las mismas serán aprobadas por el Jefe de Gabinete de Ministros, y en aquellos supuestos en los cuales la retribución mensual fuera inferior a la suma mencionada, serán aprobadas por el Ministro, Secretario de la Presidencia de la Nación o Jefe de la Casa Militar, según corresponda, conforme el artículo 2° del citado decreto.

Que el artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 3/04 y sus modificatorias establece que el personal contratado percibirá una remuneración mensual equivalente al nivel o categoría del régimen escalafonario aplicable al personal de planta permanente de la jurisdicción según el tipo de funciones a desarrollar.

Que el SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08, establece los requisitos mínimos para el acceso a los distintos niveles escalafonarios.



Que atento lo requerido por el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, corresponde exceptuar a las personas que se individualizan en las planillas que, como Anexos II, III y IV, forman parte integrante de la presente, de las restricciones contenidas en el inciso c), punto II, del artículo 9° del Anexo I al Decreto N° 1421/02 y en el caso de la señora Marta Graciela CARRERAS (D.N.I. N° 5.675.399) quien posee una reconocida aptitud para el desempeño del cargo a cubrir, también de la restricción establecida por el artículo 5°, inciso f) de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164, a fin de posibilitar sus contrataciones.

Que ha tomado intervención la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del citado Ministerio.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 100, inciso 2 de la CONSTITUCION NACIONAL, el segundo párrafo del artículo 5° y el último párrafo del artículo 9° del Anexo I al Decreto N° 1421/02, reglamentario de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 y el artículo 1° del Decreto N° 577/03 y sus modificatorios.

Por ello,

EL JEFE
DE GABINETE DE MINISTROS
DECIDE:

Artículo 1° — Danse por aprobadas las contrataciones celebradas entre la SUBSECRETARIA DE COORDINACION del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS y las personas que se consignan en la planilla que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente, conforme las condiciones y plazos que se consignan en dicho Anexo, con encuadre en el artículo 9° del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 y su reglamentación, aprobada por el Decreto N° 1421/02.

Art. 2° — Danse por aprobadas las contrataciones celebradas entre la SUBSECRETARIA DE COORDINACION del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS y las personas que se consignan en la planilla que, como Anexo II, forma parte integrante de la presente, conforme las condiciones y plazos que se consignan en dicho Anexo, con carácter de excepción al inciso c), punto II, del artículo 9° del Anexo I al Decreto N° 1421/02, reglamentario de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164, por no reunir los requisitos mínimos establecidos para el acceso al Nivel B del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N° 2098/08.

Art. 3° — Autorízase al MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS a contratar a las personas que se consignan en la planilla que, como Anexo III, forma parte integrante de la presente, conforme las condiciones y plazos que se consignan en dicho Anexo, con carácter de excepción al punto II del inciso c) del artículo 9° del Anexo al Decreto N° 1421/02, reglamentario de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164, por no reunir los requisitos mínimos establecidos para el acceso al Nivel B del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N° 2098/08.



Art. 4° — Dase por aprobada la contratación celebrada entre la SUBSECRETARIA DE COORDINACION del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS y la persona que se consigna en la planilla que, como Anexo IV, forma parte integrante de la presente, conforme las condiciones y plazos que se consignan en dicho Anexo, con carácter de excepción al inciso c), punto II, del artículo 9° del Anexo I al Decreto N° 1421/02, reglamentario de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164, por no reunir los requisitos mínimos establecidos para el acceso al Nivel B del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N° 2098/08 y con carácter de excepción a lo normado por el artículo 5°, inciso f) de la citada Ley.

Art. 5° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente decisión administrativa será atendido con los créditos asignados para tal fin en el presupuesto de la Jurisdicción 40 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

Art. 6° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Jorge M. Capitanich. — Julio C. Alak.

ANEXO I
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS
Contrataciones artículo 9° del Anexo a la Ley Marco
de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	NIVEL Y GRADO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
ASTUDILLO, María Soledad	28.329.779	B - 1	01/06/2014	31/12/2014
DUGUINE, María Laura	27.625.627	B - 1	01/06/2014	31/12/2014
GOMEZ, María Rosa	14.408.286	B - 2	01/06/2014	31/12/2014
GOURDY, Julián Roberto	21.764.330	B - 2	01/06/2014	31/12/2014
NESSI, Florencia Amanda	21.850.251	B - 2	01/06/2014	31/12/2014





PEREYRA, Alba Rosa	14.244.034	B - 2	01/06/2014	31/12/2014
SURRACO, Leonardo Adrián	25.568.403	B - 1	01/06/2014	31/12/2014

ANEXO II
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS
Contrataciones artículo 9° del Anexo a la Ley Marco
de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	NIVEL Y GRADO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
AÑÑOS, Valeria Elizabeth	29.485.650	B - 1	01/06/2014	31/12/2014
AQUINO, Leticia Inés	27.658.225	B - 1	01/06/2014	31/12/2014
BARRERA, Olga Irene	14.458.387	B - 1	01/06/2014	31/12/2014
BELFORTE, Liliana Beatriz	16.870.591	B - 2	01/06/2014	31/12/2014
CAIRA, Noelia Analía	31.445.102	B - 1	01/06/2014	31/12/2014
CHIESA, Romina Alejandra	24.966.312	B - 2	01/06/2014	31/12/2014
COHEN ARAZI, Juan Pablo	25.385.706	B - 2	01/06/2014	31/12/2014





CONTISSA, Valeria Nora	26.143.609	B - 1	01/06/2014	31/12/2014
DE LISI, Lucía Rosalia	12.840.577	B - 1	01/06/2014	31/12/2014
DITHURBIDE, María Cristina	10.388.337	B - 1	01/06/2014	31/12/2014
DURAN, Silvina Alejandra	27.573.835	B - 1	01/06/2014	31/12/2014
FLORES, Oscar Antonio	13.765.400	B - 1	01/06/2014	31/12/2014
GAMBAROTTA, Martín Abel	32.335.988	B - 1	01/06/2014	31/12/2014
GAVILAN, Stella Maris	18.308.189	B - 2	01/06/2014	31/12/2014
GODOY, Cristina Luján	20.372.302	B - 2	01/06/2014	31/12/2014
KECHICHIAN, Silvana Analía	22.654.993	B - 1	01/06/2014	31/12/2014
LASA, Rosa Lorena	28.433.116	B - 1	01/06/2014	31/12/2014
LEZCANO GONZALEZ, Lorena Francisca	25.612.440	B - 1	01/06/2014	31/12/2014
LOPEZ, Osvaldo Antonio	12.333.883	B - 2	01/06/2014	31/12/2014
MARANDO, Julieta	32.890.987	B - 1	01/06/2014	31/12/2014





PIRIS, Miguel Agustín	24.798.316	B - 1	01/06/2014	31/12/2014
PORTOS, Joan Manuel	30.403.572	B - 1	01/06/2014	31/12/2014
RAMPOLDI, Octavio Daniel	21.645.533	B - 2	01/06/2014	31/12/2014
SILVA, Walter Alberto	16.607.827	B - 2	01/06/2014	31/12/2014
TOLEDO, Yanina Daniela	29.077.136	B - 1	01/06/2014	31/12/2014

ANEXO III
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS
Contrataciones artículo 9° del Anexo a la Ley Marco
de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	NIVEL Y GRADO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
ALTAMIRANO, Emiliano Martín	36.495.639	B - 0	01/06/2014	31/12/2014
ALTAMIRANO, Maximiliano José	32.993.214	B - 0	01/06/2014	31/12/2014
ANDREU, Ricardo Antonio	29.696.395	B - 0	01/06/2014	31/12/2014
BOGDANOWICZ, Carlos Daniel	14.807.493	B - 0	01/06/2014	31/12/2014





CACERES, Amadeo Raúl	20.994.488	B - 0	01/06/2014	31/12/2014
CONTRERAS RIVADENEIRA, Nelson Ricardo	33.391.041	B - 0	01/06/2014	31/12/2014
CUELLO, Jorge Alberto	17.276.424	B - 0	01/06/2014	31/12/2014
CUELLO, José Ricardo	11.166.127	B - 0	01/06/2014	31/12/2014
DEL VALLE, Raúl Ricardo	22.608.887	B - 0	01/06/2014	31/12/2014
DUARTE, Oscar Oreste	14.840.260	B - 0	01/06/2014	31/12/2014
DUTROC, Marina	29.595.063	B - 0	01/06/2014	31/12/2014
ESTELLES, Oscar Luis	11.118.546	B - 0	01/06/2014	31/12/2014
ESTIGARRIBIA, Mirta Delma	12.504.460	B - 0	01/06/2014	31/12/2014
FARIAS GOMEZ, Diego Esteban	35.377.247	B - 0	01/06/2014	31/12/2014
FAVERO LAMI, Omar Adrián	25.114.742	B - 0	01/06/2014	31/12/2014
FERNANDEZ, Carla Delicia	35.723.623	B - 0	01/06/2014	31/12/2014
FERREYRO, Luciano Pablo	33.810.765	B - 0	01/06/2014	31/12/2014





FERRO, Liliana Mabel	20.607.113	B - 0	01/06/2014	31/12/2014
GERHARDT KISLER, Cristian Emanuel	32.751.905	B - 0	01/06/2014	31/12/2014
JAMESON OBERLEITNER, Iván	37.216.505	B - 0	01/06/2014	31/12/2014
LUGO, Norma Graciela	14.583.027	B - 0	01/06/2014	31/12/2014
MAC CORMACK, María Cecilia	31.089.334	B - 0	01/06/2014	31/12/2014
MENESES, Lucas Ezequiel	33.000.612	B - 0	01/06/2014	31/12/2014
MIGUEL, Matías Federico	28.753.950	B - 0	01/06/2014	31/12/2014
OESTERHELD, Magdalena	31.270.181	B - 0	01/06/2014	31/12/2014
OLEA, María Belén	33.710.272	B - 0	01/06/2014	31/12/2014
PAIS NEGRIN, Aymará	31.686.986	B - 0	01/06/2014	31/12/2014
PAVON, Ana	28.285.408	B - 0	01/06/2014	31/12/2014
RAVENNA, Roberto Ángel	11.182.043	B - 0	01/06/2014	31/12/2014
RETTORI, Martín Alejandro	33.294.847	B - 0	01/06/2014	31/12/2014





SALAMONE, Roxana	21.496.512	B - 0	01/06/2014	31/12/2014
TACCONI, Julieta	33.174.562	B - 0	01/06/2014	31/12/2014
VANHOUTTE, Emilio Luis	25.284.951	B - 0	01/06/2014	31/12/2014
VIEYTES, Silvia Patricia	24.686.450	B - 0	01/06/2014	31/12/2014

ANEXO IV
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS
Contrataciones artículo 9° del Anexo a la Ley Marco
de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	NIVEL Y GRADO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
CARRERAS, Marta Graciela	5.675.399	B - 2	01/06/2014	31/12/2014

Fecha de publicacion: 05/08/2014

